

ANEXO III ASISTENCIA SALUD

C L A U S U L A S

PRIMERA. - EL PRESTADOR brindará los servicios de Asistencia Salud a los Asegurados con pólizas de vida en territorio hondureño, de conformidad con la información suministrada por **EL CONTRATANTE**.

SEGUNDA. - Los servicios son los que a continuación se indican y se prestarán con arreglo a las condiciones siguientes:

- Los servicios de asistencia médica se prestarán al Asegurado titular del Seguro de Vida y su núcleo familiar en caso de que aplique según el plan contratado.
- Asistencias exclusivas para el asegurado titular con edad de hasta 69 años y en caso de que se implemente como núcleo familiar se extendería las asistencias al Cónyuge de hasta 69 años y dos hijos menores de 23 años con ocupación de estudiantes dependientes económicos del asegurado.

PLAN I: ASISTENCIA MÉDICA BÁSICA

Cobertura	Límite de eventos al año	Límite económico
Asistencia médica básica		
▪ Consulta con médico general y/o médico a domicilio	6	
▪ Consulta con especialistas ✓ Internista ✓ Pediatra ✓ Ginecólogo ✓ Urólogo	3	
▪ Servicio de ambulancia (atención de emergencias dentro del casco urbano)	6	
▪ Coordinación de servicio de ambulancia programada	Sin límite	
▪ Telemedicina Doctor Caribe (médico general)	Sin límite	
▪ Orientación médica telefónica	Sin límite	
▪ Exámenes médicos ✓ Hemograma completo ✓ Audiometría ✓ Perfil lípido (conjunto de exámenes de metabolismo y riesgo coronario) ✓ Examen de heces y/o Uroanálisis ✓ Electrocardiograma ✓ Rayos X ✓ Ultrasonido	1 (Cualquiera de los detallados)	
▪ Orientación nutricional	Sin límite	
▪ Orientación psicológica	Sin límite	
▪ Descuentos en: ✓ Farmacias ✓ Laboratorio	Sin límite	
▪ Examen de la vista (por recomendación médica)	Sin límite	
▪ Lectura de exámenes médicos (por Telemedicina)	Sin límite	

PLAN II: ASISTENCIA MÉDICA PLUS

Cobertura	Límite de eventos al año	Límite económico
Asistencia Plus		
▪ Consulta con médico general y/o médico a domicilio	8	
▪ Consulta con especialistas ✓ Internista ✓ Pediatra ✓ Ginecólogo ✓ Urólogo	3	
▪ Servicio de ambulancia (atención de emergencias dentro del casco urbano)	8	
▪ Coordinación de servicio de ambulancia programada	Sin límite	
▪ Telemedicina (plataforma Doctor Caribe)	Sin límite	
▪ Orientación médica telefónica	Sin límite	
▪ Exámenes médicos ✓ Hemograma completo ✓ Audiometría ✓ Perfil lípido (conjunto de exámenes de metabolismo y riesgo coronario) ✓ Examen de heces y/o Uroanálisis ✓ Electrocardiograma ✓ Rayos X ✓ Ultrasonido	2 (Cualquiera de los detallados)	
▪ Orientación nutricional	Sin límite	
▪ Orientación psicológica	Sin límite	
▪ Asistencia odontológica por emergencia ✓ Primera consulta preventiva o diagnóstica: (valoración y realización del historial clínico) ✓ Radiografía periapical (diagnóstica) ✓ Profilaxis (limpieza) dental en adultos ✓ Aplicación de flúor gratuito en niños de 3 a 12 años ✓ Recomendaciones sobre higiene oral y técnica de cepillado	2	
▪ Descuentos en: ✓ Farmacias ✓ Laboratorio	Sin límite	
▪ Enfermería en domicilio (6 horas por día hasta por 3 días)	1	
▪ Segunda opinión médica	6	
▪ Examen de la vista	Sin Limite	
▪ Lectura de exámenes médicos (por Telemedicina)	Sin Limite	
▪ Ayuda en la compra de medicamentos	2 al año	
▪ Radiografía por accidente	1 al año	
▪ Asistencia Dental (limpieza dental)	1 al año	
▪ Tamizaje	1 al año	

PLAN III: ASISTENCIA MÉDICA ORO

Cobertura	Límite de eventos al año	Límite económico
Asistencia Oro		
▪ Consulta con médico general y/o médico a domicilio	12	
▪ Consulta con especialistas ✓ Internista ✓ Pediatra ✓ Ginecólogo ✓ Urólogo	6	
▪ Servicio de ambulancia (atención de emergencias dentro del casco urbano)	12	
▪ Coordinación de servicio de ambulancia programada	Sin límite	
▪ Telemedicina (plataforma Doctor Caribe)	Sin límite	
▪ Orientación médica telefónica	Sin límite	
▪ Exámenes médicos ✓ Hemograma completo ✓ Audiometría ✓ Perfil lípido (conjunto de exámenes de metabolismo y riesgo coronario) ✓ Examen de heces y/o Uroanálisis ✓ Electrocardiograma ✓ Rayos X ✓ Ultrasonido	2 (Cualquiera de los detallados)	
▪ Orientación nutricional	Sin límite	
▪ Orientación psicológica	Sin límite	
▪ Asistencia odontológica por emergencia ✓ Primera consulta preventiva o diagnóstica: (valoración y realización del historial clínico) ✓ Radiografía periapical (diagnóstica) ✓ Profilaxis (limpieza) dental en adultos ✓ Aplicación de flúor gratuito en niños de 3 a 12 años ✓ Recomendaciones sobre higiene oral y técnica de cepillado	2	
▪ Descuentos en: ✓ Farmacias ✓ Laboratorio ✓ Aros y lentes	Sin límite	
▪ Examen de la vista (por recomendación médica)	Sin límite	
▪ Enfermería en domicilio (6 horas por día hasta por 3 días)	1	
▪ Segunda opinión médica	6	
▪ Lectura de exámenes médicos (por Telemedicina)	Sin Limite	
▪ Asistencia adulto mayor (orientación médica telefónica)	Sin Limite	
▪ Asistencia futuros padres (orientación médica telefónica)	Sin Limite	
▪ Asistencia Dental (limpieza dental)	1 al año	

PLAN IV: ASISTENCIA MUJER

Cobertura	Límite de eventos al año	Límite económico
Asistencia Mujer		
▪ Consulta ginecológica	3	
▪ Ultrasonidos ▪ Papanicolaou ▪ Mamografía	3 (combinado con la asistencia ginecológica)	
▪ Exámenes de laboratorio: ✓ Hemograma completo ✓ Audiometría ✓ Perfil lipídico y riesgo coronario ✓ Examen de heces y/o Uroanálisis ✓ Electrocardiograma ✓ Rayos X ✓ Ultrasonido	6	
▪ Apoyo en trabajos del hogar (pequeñas obras de carpintería, cerrajería, instalación de muebles)	1	
▪ Telemedicina (Doctor Caribe)	Sin limite	
▪ Orientación Nutricional	Sin limite	
▪ Orientación Psicológica	Sin limite	
▪ Asesoramiento en cuidados e higiene de la madre y el bebé	4	
▪ Lectura de exámenes de laboratorio (por Telemedicina)	Sin limite	

A. CONSULTA CON MÉDICO GENERAL

El Asegurado podrá tener acceso a Clínicas de Atención Primaria que cuentan con un staff de médicos capacitados para brindar atención médica de calidad. **EL PRESTADOR** brinda atención medica primara bajo estrictos estándares de calidad, con un grupo de médicos generales y enfermeras altamente capacitados, con experiencia calificada.

Se brindará atención médica a los Asegurados titulares y sus dependientes que soliciten consulta por enfermedades comunes agudas o crónicas.

- Efectuar procedimientos básicos (drenajes de abscesos superficiales, suturas de heridas, curaciones, retiro de puntos, etc.) y de cirugía menor según procedimientos establecidos.
- Elaborar las prescripciones médicas para cumplimiento por parte de la enfermera o el paciente.
- Elaborar cita del paciente en caso de requerir.
- Anotar en el expediente los hallazgos identificados en la consulta, así como las prescripciones médicas e información relevante sobre el historial médico.
- Brindar educación en salud al paciente (prevención).

Enfermera auxiliar:

- Atención en preclínica, según los procedimientos establecidos, que demanden asistencia médica, dicha atención debe ser brindada por una enfermera auxiliar.
- Preparar el expediente y pase del paciente para atención por parte del médico.
- Toma de signos vitales y anotarlos en el expediente.
- Filtrar al paciente al consultorio y asistir al médico durante la atención, en caso de ser requerido.

Atención en Post-clínica:

Según las prescripciones o indicaciones del médico.

- Entrega de recetas
- Llevar el control estadístico de las atenciones
- Administrar el archivo de expedientes y prescripciones, según los lineamientos establecidos.

B. MEDICO A DOMICILIO

Se coordinará a través del Centro de Llamadas de **EL PRESTADOR** el envío de un médico al domicilio del asegurado (dentro del casco urbano de las ciudades con cobertura). Este médico será asignado por **EL PRESTADOR**, y autorizado exclusivamente por el médico que atienda la asistencia médica en el Centro de Llamadas.

Las visitas médicas domiciliarias en otras circunstancias o por médicos distintos a los autorizados, no están cubiertas.

En casos, en los que el lugar de domicilio del titular sea una zona considerada de alto riesgo, es decir que pueda poner en peligro la seguridad del médico, como ser barrios o colonias conocidas como zonas de “maras” o pandillas, **EL PRESTADOR** no está obligado a prestar dicho servicio.

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

C. CONSULTA CON ESPECIALISTAS

1. INTERNISTA

Los asegurados de **EL CONTRATANTE** podrán tener acceso a servicios médicos de un pediatra cuando sea recomendado por un médico de la red.

Se prestarán los siguientes servicios médicos de internista:

- Consulta para valorar al paciente y detectar a través de pruebas diagnósticas posibles enfermedades comunes.
- Elaborar las prescripciones médicas para cumplimiento por parte de la enfermera o el paciente.

Servicio de Especialista, con previa cita sujeto a disponibilidad en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

2. ATENCIÓN MÉDICA PEDIÁTRICA

Los hijos dependientes del asegurado de **EL CONTRATANTE** podrán tener acceso a servicios médicos de un pediatra cuando sea recomendado por un médico de la red.

Se prestarán los siguientes servicios médicos pediátricos:

- Brindará atención médica a niños (hasta los 12 años) que requieran atención por enfermedades comunes agudas o crónicas.
- Elaborar las prescripciones médicas para cumplimiento por parte de la enfermera o el paciente.
- Anotar en el expediente los hallazgos identificados en la consulta, así como las prescripciones médicas e información relevante sobre el historial médico.

Servicio de Especialista, con previa cita sujeto a disponibilidad en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

3. GINECÓLOGO

Las aseguradas o esposas dependientes del asegurado de **EL CONTRATANTE** podrán tener acceso a especialistas en medicina dedicada al cuidado de la mujer su sistema reproductor femenino, cuidado y tratamiento de patologías vinculadas al útero, la vagina y los ovarios, cuando sea recomendado por un médico general de la red **EL PRESTADOR**.

Servicio de Especialista, con previa cita sujeto a disponibilidad en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

4. UROLÓGO

EL PRESTADOR pondrá a disposición de los asegurados, los servicios de Urología cuando sea recomendado por un médico general de la red de **EL PRESTADOR**.

Servicio de Especialista, con previa cita sujeto a disponibilidad en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

D. SERVICIO DE AMBULANCIA (ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DENTRO DEL CASCO URBANO)

En caso de emergencia (por **código rojo** o sea paciente con comorbilidades o patologías de base (Hipertensión /Diabetes / Coagulopatías). Se coordinará a través de sus médicos en el Centro de Llamadas el envío de una ambulancia para el asegurado, cónyuge e hijos dependientes (según el plan contratado) que residan en el domicilio del titular y figuren como sus dependientes al momento de la contratación.

Dicho envío podrá ser al domicilio del asegurado, centro de trabajo del mismo o en carretera cuando se trate de accidente automovilístico para brindarle asistencia y el traslado médico de emergencia al centro médico u hospital calificado más cercano, ya sea que el requerimiento sea por atención estable o atención crítica.

Los envíos de ambulancia en otras circunstancias fuera del enunciado anterior no están cubiertos por el servicio de asistencia médica.

Si en un determinado momento el asegurado necesita un traslado médico fuera de las ciudades asignadas con cobertura se le brindará el servicio y el kilometraje recorrido si este excediera del límite de la cobertura, será por cuenta del asegurado a tarifa preferencial.

En casos, en los que el lugar de domicilio del asegurado sea una zona considerada de alto riesgo, es decir que pueda poner en peligro la seguridad de los médicos que acompañen la unidad de ambulancia, como ser barrios o colonias conocidas como zonas de “maras” o pandillas, **EL PRESTADOR** no está obligado a prestar dicho servicio.

El servicio de traslado en ambulancia se prestará a nivel nacional siempre que exista la infraestructura privada necesaria, en las localidades donde no hubiese opciones de servicio privado, se coordinará con las opciones públicas disponibles en la zona.

E. COORDINACIÓN DE SERVICIO DE AMBULANCIA PROGRAMADA

EL PRESTADOR coordinará el servicio de ambulancia programado cuando sea solicitado por el asegurado, dicho traslado podrá ser del domicilio del asegurado al hospital o centro médico más cercano, del hospital al centro de estudio, del hospital al domicilio del asegurado, ya sea que el requerimiento sea por atención crítica o porque las condiciones de salud del paciente no le permitan movilizarse por otro medio de transporte.

Este servicio es únicamente de coordinación, el asegurado pagará directamente al proveedor del servicio el costo del mismo.

Este servicio se prestará a nivel nacional siempre que exista la infraestructura privada necesaria, en las localidades donde no hubiese opciones de servicio privado, se coordinará con las opciones públicas disponibles en la zona.

F. TELEMEDICINA (MÉDICO GENERAL)

El servicio se brinda a través de una plataforma de tele-consultas médicas llamada Doctor. Caribe, que es operada por médicos idóneos y activos conforme a la legislación hondureña, debidamente capacitados para el desempeño de los servicios de tele consultas médicas, para ofrecer a los asegurados la oportunidad de efectuar preguntas a los Doctores desde cualquier dispositivo electrónico, con el único requisito de tener habilitada la aplicación o programa y una conexión a internet. **Horario de atención 24/7 a nivel nacional.**

La Plataforma incluye:

- Interfaz web de Doctores para comunicarse con los afiliados.
- Interfaz web, Aplicación Android y Aplicación iOS para que los afiliados se comuniquen con los Doctores.
- Consulta Médico General por Video llamada
- Consulta Médico General por Chat
- Envío de informe médico y receta automático
- Lectura de Exámenes

G. ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA 24/7

Los asegurados cubiertos por este servicio, podrán recibir a través del Centro de Llamadas asesoría médica las 24 horas, los 365 días del año, con médico general altamente especializado para orientar y asesorar telefónicamente a los asegurados en tiempo real para temas relacionados con la salud; es decir brindará asistencia telefónica con primeros auxilios en urgencias médicas, información sobre medicamentos en cuanto a reacciones adversas, efectos secundarios o contraindicaciones, cuidados de niños y orientación materno infantil, asesoría sobre pruebas diagnósticas y la valoración de necesidad de traslados en ambulancia, consultas a domicilio o con especialistas de la red, así como información sobre hospitales, centros médicos asistenciales, de emergencia, farmacias y laboratorios.

H. EXAMENES MÉDICOS

Se brindarán los exámenes cuando un médico general o especialista propio o de la red de **EL PRESTADOR** así lo indique y se derive de una consulta cubierta.

Están incluidos en la presente cobertura:

- ✓ Hemograma completo
- ✓ Audiometría
- ✓ Perfil lípido (conjunto de exámenes de metabolismo y riesgo coronario)
- ✓ Examen de heces y/o Uroanálisis
- ✓ Electrocardiograma
- ✓ Rayos X
- ✓ Ultrasonido

No aplica en caso de embarazo y/o cirugías estéticas

Este servicio debe ser solicitado a la línea de asistencia.

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

I. ORIENTACIÓN NUTRICIONAL TELEFÓNICA

Servicio mediante el cual se brinda orientación y asesoría telefónica sobre la salud nutricional del asegurado en cuanto a dietas, componentes calóricos de los alimentos, programas de ejercicio y control de peso.

- Propiedades de determinados alimentos.
- Como alimentarse según la temperatura y estación del año.
- Nutrientes que permiten cubrir los requerimientos de nuestro cuerpo.
- Calorías e ingestas recomendadas.
- Objetivos nutricionales.
- Errores comunes de alimentación.
- Confección de dietas equilibradas.
- Mitos y errores comunes de la alimentación.
- Alimentación según grupo poblacional (niñez, adolescencia, embarazos, edad media, vejez).

El asegurado puede, no obstante, plantear preguntas relativas a cuestiones de psicológicas no incluidas en la lista anterior a las que **EL PRESTADOR** dará una respuesta siempre y cuando cuente con los recursos necesarios para poder contestar a la consulta planteada.

Toda información que se dé como consecuencia de esta prestación tendrá carácter general y, en ningún caso, se emitirán diagnósticos, ni se recetarán, ni recomendarán medicamentos.

No se emitirán informes o dictámenes escritos, y **EL PRESTADOR** no asumirá el coste de los servicios a los que el asegurado pueda acceder a través de la información proporcionada a través de conexiones o de orientación telefónica, todos esos gastos están sufragados exclusivamente por el asegurado.

Servicio disponible a nivel nacional.

J. ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA

El asegurado podrá acceder a orientación psicológica telefónica en caso de:

- Dinámicas o conflictos relacionados con el grupo familiar del cliente.
- Manejo ante situaciones de ansiedad, estrés o crisis personal, profesional y/o académica.
- Manejo ante situación de ansiedad o estrés en un entorno escolar (cliente menores de edad).
- Muerte de algún familiar en primer o segundo grado de consanguinidad.
- Accidente del titular o de algún familiar en primer o segundo grado de consanguinidad que requiera hospitalización y/o tratamientos médicos mayores.
- Diagnóstico de enfermedades del titular o de algún familiar en primer o segundo grado de consanguinidad.
- Intervención quirúrgica del titular o de algún familiar en primer o segundo grado de consanguineidad.

El asegurado puede, no obstante, plantear preguntas relativas a cuestiones de psicológicas no incluidas en la lista anterior a las que **EL PRESTADOR** dará una respuesta siempre y cuando cuente con los recursos necesarios para poder contestar a la consulta planteada.

Toda información que se dé como consecuencia de esta prestación tendrá carácter general y, en ningún caso, se emitirán diagnósticos, ni se recetarán, ni recomendarán medicamentos.

No se emitirán informes o dictámenes escritos, y **EL PRESTADOR** no asumirá el coste de los servicios a los que el asegurado pueda acceder a través de la información proporcionada a través de conexiones o de orientación telefónica, todos esos gastos están sufragados exclusivamente por el asegurado.

Servicio disponible a nivel nacional.

K. DESCUENTOS EN:

Servicios a precio preferencial para los asegurados en:

- Farmacia
- Laboratorio
- Aros y lentes

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

L. EXAMEN DE LA VISTA

EL PRESTADOR pondrá a disposición de los titulares cuando sea recomendado por un médico de la red los servicios de un oftalmólogo que se encargará de la revisión y realización del examen de la vista.

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

Exclusiva para el titular en cualquiera de los planes y por recomendación de un médico general o especialista.

M. LECTURA DE EXÁMENES MÉDICOS (POR TELEMEDICINA)

Servicio será brindado por un médico general, siempre que los exámenes hayan sido indicados por un médico de la red y por un servicio cubierto por la asistencia.

Servicio disponible a nivel nacional.

N. ASISTENCIA ODONTOLÓGICA POR EMERGENCIA

Emergencia: Se define como un evento inesperado o repentino que, de lugar a tratamientos odontológicos amparados por este servicio, con la finalidad de tratar situaciones originadas por las siguientes causas: Dolor, Inflamación o Hemorragia.

Los asegurados podrán solicitar la coordinación de los siguientes servicios:

- **Primera consulta preventiva o diagnóstica:** Historia Clínica de Urgencia (Diagnostico, Pronóstico, y Plan de Tratamiento).
- **Radiología:** Radiografías periapicales y/o coroneles tomados en el consultorio.
- **Profilaxis:** (limpieza dental en adultos).
- Aplicación de flúor gratuito en niños de 3 a 12 años.
- Recomendaciones sobre higiene oral y técnica de cepillado.

Exclusiones

- Los servicios de asistencia odontológica no cubren los siguientes gastos incurridos y los servicios originados como consecuencia de eventos que no se puedan catalogar como una emergencia odontológica.
- Tratamientos y/o controles para las especialidades siguientes; cirugía, radiología, prostodoncia, ortopedia funcional de los maxilares, ortodoncia, endodoncia, odontopediatría y cualquier otra no contemplada específicamente en esta oferta.
- Emergencias quirúrgicas mayores originadas por traumatismos severos que suponen fracturas maxilares o de la cara y pérdida de sustancia calcificada y dientes.
- Anestesia General o sedación en niños y adultos (no obstante, no tendrán costo alguno los procedimientos realizados y amparados de acuerdo a la cobertura, luego de estar el asegurado bajo los efectos de la anestesia general o sedación).
- Defectos Físicos.
- Enfermedades y tratamientos de distonías maxilofaciales.
- Radioterapia o quimioterapia.
- Tratamientos láser.
- Hospitalizaciones.
- Metales preciosos.
- Atención o tratamiento médico odontológicos que no se ajusten a la definición de emergencia odontológica indicada en las definiciones de este Anexo.
- Servicios ocurridos fuera de la República de Honduras.
- Extracción de terceras molares (muelas del juicio).

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

O. ENFERMERIA EN DOMICILIO (6 HORAS POR DÍA HASTA POR 3 DÍAS)

Si como consecuencia de un accidente, y por prescripción de los servicios médicos de **EL PRESTADOR**, el titular resultara lesionado y temporalmente incapacitado, y requiriera cuidados de enfermería a domicilio, **EL PRESTADOR** gestionará el envío de profesionales para ofrecer los servicios mencionados.

El servicio se brindará bajo los límites establecidos en la tabla de prestaciones. En todos los casos, sin excepción, el Titular deberá solicitar telefónicamente la asistencia, con la finalidad de que **EL PRESTADOR** coordine el servicio.

DOCUMENTACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO:

- Informe Médico, en donde se especifique diagnóstico y condiciones de egreso que justifiquen los cuidados a domicilio (enfermería).
- La incapacidad debe ser mayor a 10 días para disfrutar del asegurado.
- El servicio debe solicitarse con un mínimo de 24 horas de anticipación.
- El equipo médico de **EL PRESTADOR**, con la información proporcionada, será responsable de evaluar si la incapacidad prescrita amerita el servicio solicitado.

RESTRICCIONES

- Accidentes ocasionados por el consumo de tóxicos, drogas, o fármacos, ya sean legales o ilegales.
- Enfermedades psiquiátricas, psicológicas o de enajenación mental que provoquen la incapacidad.
- Percances intencionales, así como la participación en actos criminales.
- Accidentes derivados de fenómenos naturales (como sismos, inundaciones, derrumbes, huracanes, entre otros).
- Accidentes derivados de participación en actividades masivas (como revueltas, motines, manifestaciones, entre otros).

Este servicio tiene un límite de un (1) evento al año con una cobertura de USD 50.00

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

P. SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA

Los asegurados podrán comunicarse a través del Centro de Llamadas asesoría médica de **EL PRESTADOR**, con médico general altamente especializado para orientar y asesorar telefónicamente y así poder acceder a una segunda opinión médica este informe busca confirmar el diagnóstico inicial, y evaluar la propuesta de tratamiento,

Todos los informes médicos serán enviados por **EL PRESTADOR** a los asegurados, garantizando absoluta confidencialidad de la información médica de cada expediente.

El Médico de la red, recibirá toda la documentación del caso, la analizará, abrirá un caso, y enviará la información a la persona de contacto del hospital elegido como mejor calificado dentro de nuestra Red de Proveedores.

No incluye gastos de transporte, hospedaje, etc., para llegar a la localidad donde se ofrecerá el servicio.

Este servicio tiene un límite de seis (6) evento al año con una cobertura de USD 60.00

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua,

Q. AYUDA EN LA COMPRA DE MEDICAMENTOS

Se otorgará cobertura de gastos de medicamentos prescritos cuando sean recetados por un médico de la red y como resultado de una consulta cubierta por este servicio, dichos medicamentos pueden ser de choque (dosis única el día de la consulta) o para iniciar tratamiento (de 1 a 3 días).

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua,

Se excluyen de esta cobertura los medicamentos de uso continuo.

R. RADIOGRAFÍA POR ACCIDENTE

EL PRESTADOR gestionará la coordinación con un hospital o clínica para realizar estudios radiográficos en caso de accidente. Este servicio incluye la toma de radiografías necesarias para diagnosticar lesiones resultantes de un accidente, como fracturas óseas, dislocaciones, y otras lesiones internas.

En todos los casos, sin excepción, el titular deberá solicitar telefónicamente a **EL PRESTADOR** la coordinación de la cita con alguno de los proveedores suscritos a su red e indicar la fecha y hora para la realización de los estudios.

Condiciones de operación y/o reclamaciones:

- Este servicio será prestado en las localidades de las ciudades principales en horas y días hábiles.
- **EL PRESTADOR** no será responsable por cualquier acción u omisión, imputable o atribuible a los prestadores de servicios, sus empresas o sociedades de las que formen parte.
- El servicio debe solicitarse con un mínimo de 24 horas de anticipación.

Restricciones

- Accidentes ocasionados por el consumo de tóxicos, drogas, o fármacos, ya sean legales o ilegales.
- Enfermedades psiquiátricas, psicológicas o de enajenación mental que provoquen la incapacidad.
- Percances intencionales, así como la participación en actos criminales.
- Incapacidad ocasionada por la ingesta voluntaria de cualquier sustancia no prescrita por un médico tratante.
- Accidentes derivados de participación en actividades masivas (como revueltas, motines, manifestaciones, entre otros).

Este servicio tiene un límite de un (1) evento al año con una cobertura de USD 70.00

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

S. TAMIZAJE

EL PRESTADOR coordinará con el laboratorio donde se pueda realizar esta prueba de tamizaje al recién nacido, la cual consisten en la recolección de una muestra de sangre mediante una punción en el talón del bebé, que se analizará para detectar enfermedades congénitas y metabólicas.

En todos los casos, sin excepción, el titular deberá solicitar telefónicamente a **EL PRESTADOR** la coordinación de la cita con alguno de los proveedores suscritos a su red e indicar la fecha y hora para la realización de los estudios; la prueba se deberá realizar entre el tercer y el quinto día del nacimiento del bebé.

Los gastos del estudio de tamizaje, incluyendo el costo del análisis y los materiales necesarios, serán por cuenta de **EL PRESTADOR** hasta por el límite de la tabla de prestaciones.

Condiciones de operación y/o reclamaciones

- Este servicio será prestado en las localidades de las ciudades principales en horas y días hábiles.
- **EL PRESTADOR** no será responsable por cualquier acción u omisión, imputable o atribuible a los prestadores de servicios, sus empresas o sociedades de las que formen parte.
- El servicio debe solicitarse con un mínimo de 24 horas de anticipación.
- El titular o una persona asignada por este deberá estar presente al momento del servicio.

Restricciones

- Queda expresamente establecido que este servicio no opera bajo la modalidad de reembolso en ninguna circunstancia y/o eventualidad.
- No se realizarán estudios de tamizaje en recién nacidos que presenten signos de enfermedad grave o que requieran atención médica urgente.
- No se podrá realizar estudios en recién nacidos que tengan más de 28 días de vida.

Este servicio tiene un límite de un (1) evento al año con una cobertura de USD 30.00

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

T. ASISTENCIA ADULTO MAYOR (ORIENTACIÓN MEDICA TELEFÓNICA)

EL PRESTADOR ofrecerá orientación médica telefónica, las 24 horas, los 365 días del año, respecto a la salud del adulto mayor, relativa a los siguientes temas:

- Reacciones adversas a algún medicamento.
- Información sobre efectos secundarios y contraindicaciones de medicamentos.
- Recomendaciones higiénico-dietéticas.
- Efectos y evolución de distintos tratamientos.
- A criterio del equipo médico, recomendación de acudir a consulta médica.
- Información sobre enfermedades.
- Información sobre pruebas diagnósticas.
- Orientación sobre especialidades médicas.

Esta asistencia, de ninguna manera, podrá considerarse con fines de prescripción y/o diagnóstico de ningún tipo de padecimiento y se prestará conforme a los límites establecidos en la tabla de prestaciones.

CONDICIONES DE OPERACIÓN Y/O RECLAMACIONES

- **EL PRESTADOR** no será, en ningún caso, responsable de las acciones u omisiones del titular respecto del seguimiento de los asesoramientos médicos, limitándose a responder a cuestiones planteadas por el titular, de acuerdo con la información proporcionada.
- En caso de ser necesario, el equipo médico de **EL PRESTADOR** recomendará al titular acudir al centro hospitalario más adecuado.
- No se enviará ningún tipo de información vía correo electrónico.

Este servicio es sin límite económico y sin límite de eventos.

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

U. ASISTENCIA FUTUROS PADRES (ORIENTACIÓN MEDICA TELEFÓNICA)

EL PRESTADOR ofrecerá orientación médica telefónica, las 24 horas, los 365 días del año, respecto a la salud de los futuros padres, relativa a los siguientes temas:

- Reacciones adversas a algún medicamento.
- Información sobre efectos secundarios y contraindicaciones de medicamentos.
- A criterio del equipo médico, recomendación de acudir a consulta médica.
- Información sobre enfermedades.
- Información sobre pruebas diagnósticas.
- Orientación sobre especialidades médicas.
- Preparación para el parto y el postparto.
- Cuidados prenatales y postnatales.
- Lactancia materna y alimentación del recién nacido.
- Salud emocional y mental durante el embarazo y postparto.
- Planificación familiar y métodos anticonceptivos.

Esta asistencia, de ninguna manera, podrá considerarse con fines de prescripción y/o diagnóstico de ningún tipo de padecimiento y se prestará conforme a los límites establecidos en la tabla de prestaciones.

Restricción

- No se cubre otro servicio más que el de orientación.

Este servicio es sin límite económico y sin límite de eventos.

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

V. COMBINADO CON LA ASISTENCIA GINECOLÓGICA

- ✓ Ultrasonidos
- ✓ Papanicolaou
- ✓ Mamografía

Disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

W. APOYO EN TRABAJOS DEL HOGAR

A solicitud de **EL CONTRATANTE, EL PRESTADOR** brindará los siguientes servicios:

- Pequeños trabajos de carpintería
- Reacomodación de muebles dentro de la vivienda
- Armado de gabinetes y puertas

Limpieza y reparación de canaletas del techo

Este servicio tiene un límite de un (1) evento al año con una cobertura de USD 35.00

Este servicio debe ser solicitado a la línea de asistencia para ser coordinado, no aplica a reembolsos en ninguna circunstancia.

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa (y alrededores Santa Lucía y Valle de Ángeles), San Pedro Sula y alrededores (La Lima, El Progreso, Choloma, Villanueva, Pto. Cortés), Roatán, Choluteca, Comayagua, Siguatepeque, Sta. Rosa, Juticalpa, Tela y La Ceiba

X. ASESORAMIENTO EN CIUDADOS E HIGIENE DE LA MADRE Y EL BEBÉ

EL PRESTADOR ofrecerá telefónicamente orientación en higiene de la madre y el bebé, en horario de lunes a viernes, de las 9:00 a las 18:00 horas, relativa a los siguientes temas:

- Apoyo en situaciones de tipo emocional relacionadas con la maternidad.
- Consejos sobre la lactancia materna y la alimentación con fórmula.
- Prevención de enfermedades comunes en bebés y vacunación.
- Seguridad en el hogar y prevención de accidentes.
- Higiene diaria del bebé, incluyendo el baño y el cambio de pañales.
- Cuidado de la piel del bebé y prevención de irritaciones.

CONDICIONES DE OPERACIÓN Y/O RECLAMACIONES:

- La duración aproximada de cada sesión es de 30 a 40 minutos.
- En caso de que durante la sesión el profesional de la salud detecte que el usuario requiere atención presencial de un especialista, se le recomendará para un mejor abordaje de la situación.

RESTRICCIONES:

- Esta asistencia no podrá considerarse con fines de prescripción y/o diagnóstico de ningún tipo de padecimiento y se prestará conforme a los límites establecidos en la tabla de prestaciones.
- **EL PRESTADOR** no será responsable de las acciones u omisiones del Titular respecto al seguimiento de los asesoramientos, limitándose a responder a cuestiones planteadas por el Titular de acuerdo con la información proporcionada.
- **EL PRESTADOR** no será responsable de ninguna afectación posterior derivada de esta orientación.
- No se enviarán especialistas ni medicamentos a domicilio.
- No se enviará ningún tipo de información vía correo electrónico.

Este servicio tiene un límite de cuatro (4) eventos al año con una cobertura de USD 60.00

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

TERCERA. - BENEFICIOS ADICIONALES

El asegurado titular podrá elegir uno de los siguientes servicios, el cual será incorporado al plan que haya contratado:

1. Asistencia a Bicicleta (exclusivo para el titular de la asistencia)

El cliente hará debido registro al inicio de su servicio de asistencia reportando la factura de compra de una bicicleta a la que aplicará este beneficio.

Cobertura	Límite de eventos al año	Límite económico
Asistencia Bicicleta		
▪ Traslado de bicicleta en caso de enfermedad, accidente o avería	2	
▪ Mantenimiento básico de la bicicleta	2	
▪ Cerrajería para el candado de la bicicleta	2	

1.1. Traslado de bicicleta en caso de enfermedad avería o accidente:

Este servicio se brindará a solicitud del asegurado y consiste en el traslado de la bicicleta hasta el domicilio habitual o taller para su reparación en un radio de hasta 15 km desde ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua, queda a criterio de **EL PRESTADOR** el medio de transporte a utilizar para el traslado.

1.2. Mantenimiento básico de la bicicleta:

EL PRESTADOR gestionará el envío, con la mayor prontitud posible, de un profesional u operario que realizará el mantenimiento básico de bicicletas. El servicio incluye la inspección y ajuste de componentes esenciales como frenos, cambios, neumáticos, y cadena, según las recomendaciones del fabricante. Si es necesario, se realizarán pequeñas reparaciones para asegurar el correcto funcionamiento de la bicicleta.

En todos los casos, sin excepción, el asegurado deberá solicitar telefónicamente la asistencia, con la finalidad de que **EL PRESTADOR** coordine el servicio.

El servicio se brindará de lunes a sábado con un horario de 9 am a 6 pm.

Los gastos de desplazamiento del operario, el importe de los materiales y el costo de la mano de obra que se requieran para el mantenimiento, serán por cuenta de **EL PRESTADOR** hasta por el límite de la tabla de prestaciones. Cualquier suma que exceda del límite, correrá por cuenta del titular, el cual, previo

presupuesto o cotización del operario, firmada por ambos, pagará en ese momento al operario. De no aceptarse el presupuesto o cotización no se realizará el servicio.

Condiciones de operación y/o reclamaciones

- ✓ Únicamente se brindará el servicio en caso de que el titular se comuniqué para reportarlo directamente a **EL PRESTADOR** y la cabina así lo indique.
- ✓ El servicio debe solicitarse con un mínimo de 48 horas de anticipación.
- ✓ El titular deberá tener registrada la bicicleta en cartera.
- ✓ El titular o una persona asignada por este deberá estar presente al momento del servicio, deberá llenar la orden de servicio.
- ✓ Los servicios se garantizan por 30 días naturales contados a partir de la fecha de su terminación.

Restricciones

- ✓ No se realizarán modificaciones estructurales en la bicicleta.
- ✓ El área de trabajo debe estar despejada y accesible; no se moverán otros objetos o pertenencias del cliente.
- ✓ No se realizarán servicios en bicicletas que presenten daños visibles.
- ✓ El cliente debe proporcionar la bicicleta y cualquier material adicional no especificado en el servicio.

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

1.3. Cerrajería para el candado de la bicicleta:

Este servicio se brindará a solicitud del asegurado y siempre y cuando no se encuentre en su lugar de domicilio habitual, el servicio cubre únicamente el costo de envío de un cerrajero que abra el candado.

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

2. Asistencia Mascotas

El titular hará debido registro al inicio de su servicio de asistencia reportando tarjeta de la mascota Incluye solo una mascota (perro o gato) menor de 10 años que viva en la casa del titular

Cobertura	Límite de eventos al año	Límite económico
Asistencia Mascotas		
▪ Orientación veterinaria telefónica	Sin Límite	
▪ Pipeta antipulgas	1	
▪ Grooming	1	
▪ Referencia y coordinación (traslado a clínicas veterinarias)	Sin Límite	Sin Limite

2.1. Orientación medica veterinaria telefónica:

EL PRESTADOR prestará al Titular, orientación médica veterinaria vía telefónica en donde se dará asesoría al usuario sobre:

- ✓ Asesoría en salud preventiva, salud reproductiva, nutrición, educación, conducta y cuidados generales de la mascota.
- ✓ Orientación sobre el plan de Vacunación.
- ✓ Programa de desparasitación.
- ✓ Primeros auxilios en situaciones de emergencia derivadas de accidente o enfermedad de la mascota.

Condiciones de operación y/o reclamaciones

EL PRESTADOR no será, en ningún caso, responsable de las acciones u omisiones del Titular, respecto del seguimiento de los asesoramientos médicos, limitándose a responder a cuestiones planteadas por el Titular, de acuerdo con la información proporcionada.

Restricciones

- ✓ No se cubre otro servicio más que el de orientación médica para la mascota.
- ✓ En ningún caso se emitirá prescripción médica.
- ✓ No se recetarán medicamentos de uso controlado.

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

2.2. Pipeta antipulgas:

EL PRESTADOR brindará a solicitud del titular un servicio de pipeta antipulgas, hasta el límite establecido en la tabla de prestaciones.

Este servicio se prestará en la ciudad de residencia del titular, el servicio debe ser solicitado con un mínimo de 24 horas de anticipación, sin estar bañada la mascota con un mínimo de 48 horas, y está sujeto a disponibilidad de horario y de la red de Proveedores disponible.

Restricciones:

- Esta asistencia sólo será prestada para Mascotas que cuenten con un carnet de vacunas al día.
- Los costos correspondientes del desplazamiento correrán a cargo del titular.
- No se prestará el servicio para Mascotas que se encuentren con alguna sintomatología de enfermedad.
- **EL PRESTADOR** no será, en ningún caso, responsable de las acciones u omisiones del Titular, respecto del seguimiento de los asesoramientos, limitándose a responder cuestiones planteadas por el Titular, de acuerdo con la información proporcionada.
- En caso de recomendación veterinaria.

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

2.3. Grooming:

EL PRESTADOR brindará a solicitud del titular el servicio de baño y estética que puede incluir limpieza de cuerpo, corte de pelo, limpieza de orejas, limpieza de dientes (en caso de que la mascota así lo permita), secado y cepillado a través de la red del proveedor de servicios.

Este servicio se prestará en la ciudad de residencia del titular hasta el límite establecido en la tabla de prestaciones, el servicio debe ser solicitado con un mínimo de 24 horas de anticipación y está sujeto a disponibilidad de horario y de la red de Proveedores disponible.

Restricciones:

- Esta asistencia sólo será prestada para Mascotas que cuenten con un carnet de vacunas al día.
- Los costos correspondientes del desplazamiento correrán a cargo del titular.
- No se prestará el servicio para Mascotas que se encuentren con alguna sintomatología de enfermedad.
- **EL PRESTADOR** no será, en ningún caso, responsable de las acciones u omisiones del Titular, respecto del seguimiento de los asesoramientos, limitándose a responder cuestiones planteadas por el Titular, de acuerdo con la información proporcionada.

- Costos derivados de reacciones alérgicas
- Este servicio se brindará únicamente a perros con pelaje largo y por tal motivo sea necesario el corte de pelo.

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

2.4. Referencia y coordinación (traslado a clínicas veterinarias):

Este servicio se brindará en caso de que el accidente implique una emergencia veterinaria y no implica la prestación de servicio de atención a la emergencia veterinaria, ni atención veterinaria de ningún tipo, sino únicamente el traslado de la Mascota.

En casos, en los que el lugar de domicilio del asegurado sea una zona considerada de alto riesgo, es decir que pueda poner en peligro la seguridad de las personas que acompañen el medio de transporte, como ser barrios o colonias conocidas como zonas de “maras” o pandillas, **EL PRESTADOR** no está obligado a prestar dicho servicio.

Queda a exclusivo criterio de **EL PRESTADOR** la elección del medio de transporte para efectuar el traslado.

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

3. Asistencia Bienestar (exclusivo para el titular de la asistencia)

Cobertura	Límite de eventos al año	Límite económico
Asistencia Bienestar		
▪ Empleada doméstica a domicilio en caso de incapacidad por enfermedad o accidente	1	
▪ Mesero para evento	1	
▪ Armado de muebles	1	
▪ Traslado al centro médico	1	

3.1. Empleada doméstica a domicilio en caso de incapacidad por enfermedad o accidente:

En caso de tener alguna incapacidad física por enfermedad o accidente diagnosticada y validada por un médico de la red establecida que no permita ejercer las labores habituales del hogar, el servicio cubre el envío de una persona para que apoye en labores esenciales de aseo (limpieza) en el espacio del asegurado. Quedan excluidos de este servicio las labores de cocina, lavado y planchado.

Debe ser solicitado por medio de la central telefónica mínimo con un máximo de 48 horas desde ocurrida la emergencia.

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

3.2. Mesero para evento:

Servicio de atención a invitados para servir alimentos y bebidas hasta por 4 horas para celebración de cumpleaños del titular del servicio de asistencia que podrá ser prestado durante el mes de cumpleaños.

Queda excluido el montaje de mobiliario, y la preparación de alimentos.

Servicio disponible en el casco urbano de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

3.3. Armado de muebles:

EL PRESTADOR gestionará el envío, con la mayor prontitud posible, de un profesional u operario que realizará el armado de muebles, el servicio incluye el ensamblaje completo del mueble según las instrucciones del fabricante, en donde Si es necesario, se fijarán los muebles a las paredes para mayor seguridad.

En todos los casos, sin excepción, el Titular deberá solicitar telefónicamente la asistencia, con la finalidad de que **EL PRESTADOR** coordine la consulta. Posteriormente, **EL PRESTADOR** indicará al Titular, la fecha y hora de la consulta solicitada.

Los gastos de desplazamiento del operario, el importe de los materiales y el costo de la mano de obra que se requieran para la reparación, serán por cuenta de **EL PRESTADOR** hasta por el límite de la tabla de prestaciones. Cualquier suma que exceda del límite, correrá por cuenta del titular, el cual, previo presupuesto o cotización del operario, firmada por ambos, pagará en ese momento al operario. De no aceptarse el presupuesto o cotización no se realizará el servicio.

Condiciones de operación y/o reclamaciones

- ✓ Únicamente se brindará el servicio en caso de que el titular se comunique para reportarlo directamente a **EL PRESTADOR** y la cabina así lo indique.
- ✓ El servicio debe solicitarse con un mínimo de 48 horas de anticipación.
- ✓ El titular deberá tener registrada la vivienda en cartera.
- ✓ El titular o una persona asignada por este deberá estar presente al momento del servicio, deberá llenar la orden de servicio y la encuesta de evaluación.
- ✓ Los servicios se garantizan por 30 días naturales contados a partir de la fecha de su terminación.

-

Restricciones

- ✓ No se realizarán cortes, perforaciones adicionales o modificaciones en el mueble.
- ✓ El área de instalación debe estar despejada y accesible; no se moverán otros muebles o pertenencias del cliente.
- ✓ No se armarán muebles que tengan más de 1 año de antigüedad o que presenten daños visibles.
- ✓ El cliente debe proporcionar el mueble y cualquier material adicional no especificado en el servicio.

Servicio disponible en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choloteca y Comayagua.

3.4. Traslado al centro médico:

EL PRESTADOR proporcionará el servicio de taxi en caso de ser solicitado por el titular de la póliza, para que lo traslade desde su lugar de residencia hacia un centro médico, este servicio se brindará en el casco urbano de las ciudades de **Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choloteca y Comayagua.**

Dicho servicio debe ser solicitado a la línea de asistencia con por lo menos 4 horas de anticipación.

CUARTA. - DEFINICIONES

Adulto Mayor: Esta etapa de la vida conlleva cambios físicos, emocionales y sociales, y puede requerir atención médica y apoyo especializado.

Armado de Muebles: Servicio especializado que incluye el ensamblaje y montaje de muebles nuevos en el domicilio del cliente, asegurando un ensamblaje preciso y seguro. Este servicio puede incluir la fijación de los muebles a las paredes si es necesario, así como la verificación de su funcionalidad.

Bicicleta: Es un vehículo de dos ruedas impulsado por pedales, que puede ser utilizado para transporte, recreación o deporte.

Enfermera en Domicilio: Profesional de la salud que proporciona cuidados médicos y de enfermería en el hogar del paciente.

Estudios Radiográficos: Son técnicas de imagenología médica que utilizan radiaciones ionizantes para producir imágenes del interior del cuerpo humano.

Futuros Padres. Son aquellas personas que están esperando la llegada de un hijo, ya sea durante el embarazo o en proceso de adopción. Esta etapa implica prepararse emocional, física y mentalmente para la responsabilidad de criar y cuidar a un nuevo miembro de la familia

Mantenimiento: El mantenimiento básico de bicicletas se refiere a la inspección, ajuste y reparación de componentes esenciales de la bicicleta para asegurar su correcto funcionamiento.

Recién Nacido: También conocido como neonato, es un bebé que tiene 4 semanas o menos de vida. Este período es crucial para el desarrollo inicial del bebé y la adaptación a la vida fuera del útero.

QUINTA. - ÁREA DE COBERTURA:

Asistencia médica primaria: Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca, San Lorenzo, Santa Rosa de Copán, La Ceiba – Atlántida, Danlí – El Paraíso, Juticalpa – Olancho, Santa Bárbara, Comayagua, Siguatepeque, La Libertad, El Progreso – Yoro, Puerto Lempira – Gracias a Dios, Trujillo – Colón, Gracias Lempira, Nacaome – Valle, Catacamas – Olancho, Roatán, La Paz – La Paz, Olanchito – Yoro, Tocoa – Colón, Puerto Cortés, La virtud – Lempira, San Marcos – Ocotepeque, Mapulaca, Choloma – Cortés, Villa Nueva – Cortés, La Lima – Cortés, La Esperanza – Intibucá, Tela – Atlántida- Santa Cruz de Yojoa, Cortés.

Los Servicio de ambulancia, Telemedicina, Orientación médica telefónica, Orientación nutricional telefónica, Orientación psicológica telefónica, Lectura de exámenes (Telemedicina) Asistencia adulto mayor (Orientación médica telefónica) se brindarán a nivel nacional.

Todos los demás servicios médicos se brindarán en las ciudades Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Comayagua.

Los servicios de apoyo en trabajos del hogar se brindarán en las ciudades de: Tegucigalpa (y alrededores Santa Lucía y Valle de Ángeles), San Pedro Sula y alrededores (La Lima, El Progreso, Choloma, Villanueva, Pto. Cortés), Roatán, Choluteca, Comayagua, Siguatepeque, Sta. Rosa, Juticalpa, Tela y La Ceiba

SEXTA. - PRECIO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

Como contraprestación por la obligación de prestar los servicios objeto de este anexo según el plan seleccionado **EL CONTRATANTE** se obliga al pago de un monto fijo mensual por cada asegurado:

SÉPTIMA. - EXCLUSIONES GENERALES Con carácter general quedan excluidos los siguientes riesgos y sus consecuencias, para todas las coberturas del contrato:

- Hechos derivados de terrorismo, motín o tumulto popular.
- Hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en tiempos de paz.
- Las guerras, con o sin declaración previa, y cualesquiera conflictos o intervenciones internacionales con uso de la fuerza o coacción.
- No aplican preexistencias médicas
- Los derivados de la energía nuclear radiactiva.
- Las consecuencias de las acciones del Beneficiario en estado de enajenación mental o bajo tratamiento psiquiátrico

- Los que se produzcan con ocasión de la participación del Beneficiario en apuestas, desafíos o riñas, salvo en caso de legítima
- defensa o necesidad.
- Los servicios que el Beneficiario haya concertado por su cuenta, sin la previa comunicación o sin el consentimiento de **EL PRESTADOR**, salvo en caso de urgente necesidad. En ese caso, el Beneficiario deberá presentar ante **EL PRESTADOR** justificantes y facturas originales.
- **EL PRESTADOR** queda relevada de responsabilidad cuando por causa de fuerza mayor no pueda efectuar cualquiera de las prestaciones específicamente previstas en este contrato.
- Los hechos acaecidos en aquellos países que figuren como no recomendados en la información suministrada por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Honduras o que se hallen sujetos a embargo del Consejo de Seguridad de la ONU o de otros organismos internacionales a los que Honduras/esté adherida, y los hechos acaecidos en cualesquiera conflictos o intervenciones internacionales con uso de la fuerza o coacción.

OCTAVA. - Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de los servicios garantizados por este contrato, el titular solicitará a **EI PRESTADOR** al teléfono: **+504 504-2216-0850 o por WhatsApp 504-3203-6216**, habilitado a **EL CONTRATANTE** para solicitar el servicio correspondiente, e indicará sus datos identificativos a fin de brindarle el servicio.

NOVENA. - **EL PRESTADOR** gestionará los servicios a que se refiere este contrato siempre que ello no acarree lucro para los asegurados y que estos consientan en proporcionar todos los datos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluyendo el acceso a sus expedientes médicos.

DÉCIMA. - Los servicios a que se refiere este anexo se prestarán:

- Directamente por **EL PRESTADOR** o por terceros con quienes la misma contrate, bajo su responsabilidad.
- Salvo caso fortuito o fuerza mayor que lo impidan; en aquellos casos en los que la zona donde se requiere la asistencia sea considerada como zona de alto riesgo como ser barrios o colonias conocidas como zonas de “maras” o pandillas, **EL PRESTADOR** no estará obligado a prestar el servicio.

En fe de lo cual se firma el presente documento en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma Autorizada

Firma Autorizada